



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 27

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA O REPRESENTANTE AUTORIZADO A QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS SUSCRIBA UN ACUERDO COLABORATIVO CON LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES (OPM) Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece en su Artículo 6.034 que “el municipio podrá contratar con cualquier agencia del Gobierno estatal o del Gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del Gobierno estatal o del Gobierno federal o para que las agencias del Gobierno estatal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano”.

POR CUANTO: La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Núm. 20-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres” se reafirma en promover una sociedad que promueva la justicia, el respeto y la dignidad humana.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene como meta enfrentar la problemática de la violencia de género fijando nuestra atención en su naturaleza violenta y delictiva y que diseñemos mediadas dirigidas a los agresores y medidas de protección para las víctimas, evitando incidentes de violencia doméstica.

POR CUANTO: La violencia de género es un mal endémico y una infamia repudiabile que aqueja a la sociedad contemporánea. La violencia de género es un comportamiento antisocial y constituye un serio problema para la familia puertorriqueña. Tolerar la violencia de género contribuye a la desintegración de la familia, a fomentar la criminalidad y al debilitamiento de los valores de la convivencia humana.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa o Representante autorizado a que en representación del Municipio Autónomo de Salinas suscriba un acuerdo colaborativo con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) y/o cualquier otro documento relacionado a ellos.

SECCIÓN 2DA: Todas las secciones y apartados de la presente Resolución son independientes entre sí y en caso de que un Tribunal de Justicia con jurisdicción y competencia declare o invalide alguna(s), las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

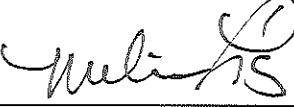
SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN 4TA: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a las agencias y dependencias pertinentes para su conocimiento.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución sea enviada a todas las agencias estatales principalmente a la OPM y oficinas municipales concernidas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2023.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **26 de octubre de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

Legisladores ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de octubre de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

